



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00227
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Toma nota embargo de remanentes

En atención al **Oficio No. 1106 del 27 de agosto de 2021**, proveniente del **Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, expedido dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por RUDECINDA DIEZ DURANGO, radicado bajo el **No. 05001 40 03 012 2020 – 00820 00**, **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí también demando **JOHNNY CAICEDO SÁNCHEZ**.

Comuníquese lo decidido al **Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Oralidad de Medellín**.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78acb869115e6070d0fcafb1bec09cf0f0b6dc0e10e484d9605b76a07c7789d0**
Documento generado en 14/09/2021 12:00:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>